

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Su Excelencia
DR. LEONEL FERNÁNDEZ REYNA,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.1694 de fecha 21 de febrero del año 2011, mediante el cual nos solicita la devolución de los siguientes contratos:

1-Contrato de Ejecución de Obras No.84-2010, del 10 de agosto de 2010, suscrito con el Consorcio Carretera Bávaro – Sabana de la Mar, para los trabajos de diseño, construcción y financiamiento de la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Bávaro-Ubero Alto – Miches-Sabana de la Mar y la Construcción de una terminal portuaria en Sabana de la Mar, remitido mediante oficio No.12455 de fecha 15 de diciembre de 2010.

2- Contrato de Ejecución de Obra No.105-2010, del 10 de agosto de 2010, suscrito entre la Empresa Constructora Odebrecht, S.A., para los trabajos de urgencia para la reconstrucción de la Carretera El Río –Jarabacoa, remitido mediante oficio No.12456 de fecha 15 de diciembre de 2010.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 2 de marzo de 2011, acogió favorablemente su solicitud de devolución de los referidos contratos, los cuales anexamos a la presente.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente del Senado.

